

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: X
Infracciones en materia de tránsito municipal que realiza la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DSPDVT/04	
Consiste en sanciones por infringir el Reglamento de Tránsito vigente en el Estado de México, conforme a la tabla de infracciones, sanciones y medidas de seguridad que en el contenido del mismo especifica a través de la Tesorería Municipal se realiza el procedimiento para el cobro y la baja de las infracciones, así como la entrega del documento retenido en la unidad de tránsito municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 86 Bis de la Constitución Local Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Reglamento de Tránsito del Estado de México. Transferencia del servicio público y de tránsito por parte de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana a favor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, celebrado el 13 de mayo de 2016. Artículo 141 fracción VI del Bando Municipal vigente en Ixtlahuaca.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Boleta de infracción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando un ciudadano cometa una infracción al Reglamento de Tránsito del Estado de México		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Boleta de Infracción		SI	0	Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 86 Bis de la Constitución Local Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Reglamento de Tránsito del Estado de México. Transferencia del servicio público y de tránsito por parte de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana a favor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, celebrado el 13 de mayo de 2016. Artículo 141 fracción VI del Bando Municipal vigente en Ixtlahuaca.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Boleta de Infracción		SI	0	Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 86 Bis de la Constitución Local Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México.	
Identificación Oficial con Fotografía		SI	0	Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 86 Bis de la Constitución Local Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México.	

			Reglamento de Tránsito del Estado de México. Transferencia del servicio público y de tránsito por parte de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana a favor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, celebrado el 13 de mayo de 2016. Artículo 141 fracción VI del Bando Municipal vigente en Ixtlahuaca.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Boleta de Infracción Identificación Oficial con Fotografía	SI SI	0 0	Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 86 Bis de la Constitución Local Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Reglamento de Tránsito del Estado de México. Transferencia del servicio público y de tránsito por parte de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana a favor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, celebrado el 13 de mayo de 2016. Artículo 141 fracción VI del Bando Municipal vigente en Ixtlahuaca.					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Acudir a las instalaciones de la presidencia en el área de cajas de Tesorería Municipal. 2. Presentar boleta de infracción e identificación oficial. 3. Una vez cotejada la infracción en el sistema, se realiza el pago correspondiente en efectivo. 4. Se expide su recibo de pago oficial. 5. Acudir a la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito a recoger su placa en caso de que haya sido retirada.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	20 Minutos							
<b>COSTO:</b>	Conforme a la tabla de infracciones, sanciones y medidas de seguridad.	Fundamento Jurídico: Artículo 122 del Reglamento de Tránsito del Estado de México.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja de la Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Se otorga descuento del 70% si se realiza el pago dentro de los 5 días hábiles de su emisión y del 50% si se realiza dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su imposición. las multas que no sean pagadas en el plazo indicado causarán actualización en términos del Artículo 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito				Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Tec. I. C. Antonio Domínguez Montes					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida de la Mujer			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtlahuaca			
<b>C.P.:</b>	50740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.				



<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
712	2830052	No Aplica	No Aplica	seguridad_publica@ixtlahuaca.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	No Aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b> No Aplica
<b>COLONIA:</b>	No Aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo realizar el pago de mi infracción, aunque haya extraviado la boleta?			
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, la unidad de tránsito municipal cuenta con un sistema electrónico de infracciones, en el que se puede verificar el estado de cada infracción realizada			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Puedo realizar el pago de mi infracción en un día inhábil?			
<b>RESPUESTA:</b>	No, solo se puede pagar de lunes a viernes en un horario de 9 a 18 hrs en caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Me pueden retener la placa de mi vehículo, si he cometido una infracción?			
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, la cual podrá recuperar una vez hecho el pago de la infracción.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica				

<b>ELABORÓ:</b>  Lic. Noe Arroyo Nava	<b>VISTO BUENO:</b>  Comisario Tec. J. C. Antonio Domínguez Montes	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 15 / 03 / 2024
---	--	--

